



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2017

TRASLADO SECRETARIAL N.016 DE 2017

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES PRESENTADAS POR	VENCIMIENTO
88001-3333-001-2017-00053-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juanita Lopez Davis	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2017
88001-3333-001-2017-00055-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Petra Rodríguez Clark	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2017
88001-3333-001-2017-00054-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Linfer Contreras Paternina	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2017
88001-3333-001-2017-00035-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Angélica Bent Blandon	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2017
88001-3333-001-2016-00100-00	Reparación Directa	Emelina Morelo Julio	Defensoría de Pueblo y Otros	Departamento Archipiélago de San Andrés Defensoría Del Pueblo Regional Unidad Para Atención De Víctimas Y Reparación Integral Ips Universitaria Secretaría de Salud de Antioquia Proensalud Previsora SA Fedsalud Allianz	16 de agosto de 2017

Av. Los Libertadores No. 2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3. Teléfono (098) 5120821

jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2017

SECRETARIA: Hoy **once (11) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)** se fija la presente lista, por el término de un (01) día en el portal web del Juzgado Único Contencioso Administrativo, como medio de notificación a las partes. El Traslado de las excepciones correrá a partir del día siguiente de esta fijación, por el término de Tres (03) días de conformidad el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA